

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	P Y Y Construcción S.A.S.
Demandado	Altos de María Auxiliadora S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020-00742 00
Instancia	Primera
Providencia	Remite a auto.

Mediante memorial electrónico de fecha 17 de marzo de 2021 (ver documento 12 del expediente digital principal) la Dra. LUZ MARINA ARISTIZÁBAL CORREA solicita que se le dé trámite a varias peticiones que presentó desde el año pasado y que no se les ha dado respuesta.

No obstante, el Despacho remite a la peticionaria al auto de fecha 4 de febrero de 2021 (documento 11 del expediente digital principal) el cual fue notificado por estados electrónicos del día 8 del mismo mes y año, para que dé estricto cumplimiento a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

2.-


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

JUEZ (E)